



**CONVENIO DE APOYO ECONÓMICO** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**, EN LO SUCESIVO "**LA UNACH**", REPRESENTADA POR EL **C.P.C. ROBERTO CÁRDENAS DE LEÓN**, SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ASISTIDO POR LOS CC. **MTRO. ENRIQUE PIMENTEL GONZÁLEZ- PACHECO**, ABOGADO GENERAL, **EL DR. ORLANDO DÍAZ HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS, Y POR LA OTRA, LA **DRA. KAREN SALOMÉ CABALLERO MORA**, PROFESORA DE TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS Y COORDINADORA GENERAL ADJUNTA DEL CENTRO MESOAMERICANO DE FÍSICA TEÓRICA, EN LO CONTINUO "**LA BENEFICIARIA**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha 18 de agosto de 2024, la **Dra. Karen Salomé Caballero Mora, Profesora de Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas y Coordinadora General Adjunta del Centro Mesoamericano de Física Teórica**, solicitó apoyo económico por un total de 9,000 USD (Nueve mil dólares) al C.P.C. Roberto Cárdenas de León, Secretario Administrativo de "**LA UNACH**", para cubrir los gastos relacionados con su participación en la "**Colaboración Pierre Auger**" durante el año 2024.

La "**Colaboración Pierre Auger**", con base en el Observatorio Pierre Auger, ubicado en Malargüe, Argentina, siendo el experimento más grande del mundo dedicado al estudio de los rayos cósmicos ultraenergéticos, cuenta con la participación de 70 instituciones de 17 países. La Dra. Caballero Mora representa a "**LA UNACH**" en este consorcio internacional, donde desempeña un papel crucial en el análisis de datos y en la coordinación del grupo mexicano, integrado por investigadores de cinco instituciones nacionales.

Con más de 20 años de participación en la "**Colaboración Pierre Auger**", la Dra. Karen Salomé Caballero Mora, ha obtenido resultados significativos para el avance en el estudio de rayos cósmicos. Durante cinco años, ha sido co-líder de Divulgación Científica y actualmente ocupa el cargo de representante de México ante la "**Colaboración Pierre Auger**". Su experiencia ha sido fundamental para el desarrollo científico en Chiapas y para establecer contactos clave que han llevado a la creación de proyectos como el Laboratorio Regional de Cómputo Avanzado (**LARCAD**). Su trabajo ha consolidado la presencia de "**LA UNACH**" en la esfera científica internacional, promoviendo la cooperación entre instituciones nacionales e internacionales.

I.1. Que mediante oficio número **SA/09/2659/2024**, de fecha **12 de septiembre del 2024**, signado por el C.P.C. Roberto Cárdenas de León, Secretario Administrativo de "**LA**



**UNACH**", se autoriza el apoyo económico por la cantidad de **\$180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, para "**LA BENEFICIARIA**".

## DECLARACIONES

I. Declara "**LA UNACH**", a través de su representante, que:

**I.1.** De conformidad con el **artículo 3** de su Ley Orgánica, es un organismo autónomo descentralizado, reconocido constitucionalmente, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de los intereses de la Nación, del Estado y de la comunidad universitaria, creado por Decreto número 98, de fecha 23 de Agosto de 1974, expedido por la Quincuagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial número 43, de fecha 23 de octubre de 1974, ante la necesidad de contar con una institución rectora de la vida académica en la Entidad.

**I.2.** Conforme al numeral **4** de su precitada Ley Orgánica, tiene por objeto incidir en el desarrollo de Chiapas y de la nación, particularmente de la región sur-sureste del país así como de Centroamérica, a través de la enseñanza de la educación superior, de la investigación, de la construcción, extensión y socialización del conocimiento y la cultura, por medio de la formación y actualización de técnicos, profesionistas, profesores e investigadores con compromiso social que permita coadyuvar en el desarrollo social, económico, político y cultural.

**I.3.** El C.P.C. Roberto Cárdenas de León, en su carácter de Secretario Administrativo, goza de facultades legales para suscribir el presente convenio de apoyo económico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley Orgánica y 605, fracción I, del Estatuto Integral, acreditando su personalidad con nombramiento de fecha 01 de enero del 2019; el Mtro. Enrique Pimentel González -Pacheco, en su carácter de Abogado General y Representante Legal, goza de facultades legales para suscribir el presente convenio, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Orgánica y 620, fracción X, del Estatuto Integral, acreditando su personalidad como Abogado General con nombramiento de fecha 04 de diciembre del 2022 y el Dr. Orlando Díaz Hernández, acredita su personalidad como Director de la Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas, con nombramiento de fecha 21 de junio de 2023.

**I.4.** Señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard Dr. Belisario Domínguez, Km. 1081 sin número, Colina Universitaria, Edificio de Rectoría, Terán en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29050.



II. Declara "**LA BENEFICIARIA**" que:

II.1. Ser persona física, mayor de edad, con plena capacidad de ejercicio; por consiguiente, es apta jurídicamente para obligarse y celebrar válidamente el presente instrumento.

II.2. Ser de nacionalidad mexicana, de 44 años de edad, sexo femenino, originaria de la Ciudad de México, con domicilio en: Calle las Luces 146, Residencial San Agustín, entre Camino a Cuchilla Santa Rosa y Circuito Piedras Negras, C. P. 29059, de Tuxtla Gutiérrez Chiapas; el cual señala para los fines de este contrato.

II.3. Cuenta con Clave CURP CAMK791117MDFBRR03, expedida por el Registro Nacional de Población y con Registro Federal de Contribuyentes CAMK791117GI7 otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. Declaran "**LAS PARTES**":

**ÚNICA.** - Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y que es su voluntad celebrar el presente instrumento, siendo conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** "**LA UNACH**" se compromete a otorgar a "**LA BENEFICIARIA**" un apoyo económico por un **pago único de \$180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 MN).**

El depósito de esta cantidad, se realizará a la cuenta de la Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas de "LA UNACH", y la Facultad de Ciencias en Física y Matemáticas, a su vez, transferirá dichos fondos a "**LA BENEFICIARIA**", para cubrir los gastos de su participación en la "**Colaboración Pierre Auger**". Esta disposición asegura que el recurso llegue a "**LA BENEFICIARIA**" para el cumplimiento de sus obligaciones financieras.

**SEGUNDA:** "**LA BENEFICIARIA**" recibe, a su entera conformidad, el apoyo económico que le otorga "**LA UNACH**" por el importe de **\$ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M. N.)**, para llevar a cabo las actividades señaladas en los Antecedentes del presente instrumento.

**TERCERA:** "**LA UNACH**" no se hace responsable por el mal uso de los recursos otorgado a "**LA BENEFICIARIA**"



**CUARTA: "LAS PARTES"** convienen que cualquier controversia que pudiera suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución o cumplimiento del presente instrumento, será atendida y resuelta por ambas en términos conciliatorios y de común acuerdo.

Leído que fue el presente contrato y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido, alcance y consecuencias legales, lo firman de conformidad, por duplicado, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el día 26 de agosto del año dos mil veinticuatro.


POR " LA UNACH"

  
**C.P.C. ROBERTO CÁRDENAS DE LEÓN**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
**MTRO. ENRIQUE PIMENTEL GONZÁLEZ-  
PACHECO,**  
ABOGADO GENERAL

  
**DR. ORLANDO DÍAZ HERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
EN FÍSICA Y MATEMÁTICAS

"POR LA BENEFICIARIA"

  
**DRA. KAREN SALOME CABALLERO MORA**  
PROFESORA DE TIEMPO COMPLETO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS EN FÍSICA Y  
MATEMÁTICAS Y COORDINADORA GENERAL ADJUNTA DEL CENTRO  
MESOAMERICANO DE FÍSICA TEÓRICA

Las firmas que anteceden corresponden al **Convenio de Apoyo Económico**, celebrado entre "**LA UNACH**" y la Dra. Karen Salome Caballero Mora, de fecha 26 de agosto del año dos mil veinticuatro. Instrumento que cuenta con **04** fojas útiles incluida la presente